

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 24-11-2020. Informo al Señor Juez lo siguiente:

1. Las partes en estas diligencias presentan memorial donde solicitan la TERMINACION del proceso por PAGO total de la obligación.
2. Entrega de dineros.
3. No existe embargo de remanentes.


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) noviembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: No. 1084

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE WILLIAM GUTIERREZ BENAVIDES CC.75.086.143
DEMANDADO: SANTIAGO GIRALDO LOAIZA CC. 16.072.176
RADICADO: 170014003002-2020-00224-00

Vista la constancia que antecede, y toda vez que las partes interesadas, han solicitado la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, SE DISPONE:

- 1.- DAR POR TERMINADO el proceso del asunto, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- 2.- Como quiera que con el abono realizado inicialmente por la suma de \$700.000 pesos, los dineros descontados por nómina y puesto a disposición del Despacho se cubre la totalidad de la obligación.
- 3.-Se autoriza para que los títulos sean entregados en su totalidad a la abogada CLARA INES LONDOÑO SANTA CC. 30.285.394 y T.P. 164.580 C.S.J. con facultad para recibir. Para dicha entrega se oficiará a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad.

4.- No se levantan las medidas cautelares ya que las mismas fueron levantadas mediante auto del 21 de septiembre de 2020.

5.- ORDENAR el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'LFG', is written over a light blue rectangular background.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 25-11-2020

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) noviembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO No 1752

SEÑORES
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
ED PALACIO DE JUSTICIA
LA CIUDAD.-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE WILLIAM GUTIERREZ BENAVIDES CC.75.086.143
DEMANDADO: SANTIAGO GIRALDO LOAIZA CC. 16.072.176
RADICADO: 170014003002-2020-00224-00

ASUNTO: DESEMBARGO Y ENTREGA DE DINEROS

"...Comendidamente nos permitimos comunicarle, que este Despacho en el proceso del asunto ha dispuesto lo siguiente:

Vista la constancia que antecede, y toda vez que las partes interesadas, han solicitado la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, SE DISPONE:

1.- DAR POR TERMINADO el proceso del asunto, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2.- Como quiera que con el abono realizado inicialmente por la suma de \$700.000 pesos, los dineros descontados por nómina y puesto a disposición del Despacho se cubre la totalidad de la obligación.

3.-Se autoriza para que los títulos sean entregados en su totalidad a la abogada CLARA INES LONDOÑO SANTA CC. 30.285.394 y T.P. 164.580 C.S.J. con facultad para recibir. Para dicha entrega se oficiará a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad.

4.- No se levantan las medidas cautelares ya que las mismas fueron levantadas mediante auto del 21 de septiembre de 2020.

5.-ORDENAR el archivo del proceso. NOTIFIQUESE.LUISFERNANDO GUTIERREZ GIRALDO.JUEZ..."

Atentamente,


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11 Cel. 3183485303